



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad LLANADA S.O.M., representada legalmente por el señor GUSTAVO JOSÉ KOCH, que dentro del expediente No. 4525, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de julio de 2013- RESOLUCION No: 089729. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE --- ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER A DECLARAR la suspensión de obligaciones dentro de la Licencia No. 4525 otorgada mediante Resolución No. 011520 del 8 de abril de 2011, para la exploración de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS Y MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de DABEIBA Y MURINDÓ de éste Departamento, inscrita en el Registro Minero Nacional el 21 de noviembre de 2011 con el código L4525005, cuyo titular es la sociedad LLANADA S.O.M., con Nit 811.010.046-3, representada legalmente por el señor GUSTAVO JOSÉ KOCH, identificado con cédula de extranjería No 285.860, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.---ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad titular para que en el término de quince (15) días, realice el pago de la segunda anualidad de canon superficiario, para dar trámite a la cesión de derechos presentada, el aviso el 03 de mayo de 2013 y el contrato de cesión el 08 de mayo de 2013, toda vez que se haya incurrido en causal de caducidad consagrada en el artículo 76 del decreto 2655 de 1988.---PARÁGRAFO: Suspender los términos del trámite de cesión presentado, el aviso el 03 de mayo de 2013 y el contrato de cesión el 08 de mayo de 2013.---ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente decisión al interesado o a su apoderado legalmente constituido. ---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.--- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera.

26 AGO. 2013

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

Handwritten signature of Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

30 AGO. 2013

a las 5:35 p.m.

Handwritten signature of Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica